

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**24593** *ORDEN de 25 de octubre de 1976 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña Ana Josefa López Gastón, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por doña Ana Josefa López Gastón, Juez comarcal de Zarauz (Guipúzcoa),

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el artículo 28.1 apartado a) del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**24594** *ORDEN de 30 de octubre de 1976 por la que se declara jubilado forzoso a don Gabriel Lorenzo Duque, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Gabriel Lorenzo Duque, Juez comarcal de Santa Cruz de la Palma, por cumplir la edad reglamentaria el día 13 de noviembre del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**24595** *ORDEN de 30 de octubre de 1976 por la que se declara jubilado forzoso a don Antonio García Tizón Sáenz de Tejada, Juez municipal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Antonio García Tizón Sáenz de Tejada, Juez municipal que presta sus servicios en el Juzgado Municipal de Toledo, por cumplir la edad reglamentaria el día 9 de noviembre del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**24596** *ORDEN de 30 de octubre de 1976 por la que se declara en situación de jubilado forzoso, a don Fausto Vicent Román, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces municipales y comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda a don Fausto Vicent Román, Juez comarcal que presta sus servicios en el Juzgado comarcal de Villena, por cumplir la edad reglamentaria el día 11 de noviembre del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**24597** *ORDEN de 30 de octubre de 1976 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña María Dolores González Santos, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por doña María Dolores González Santos, Juez comarcal de Azpeitia (Guipúzcoa),

Este Ministerio, ha acordado declarar a dicho Funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el artículo 28.1 apartado a) del Reglamento Orgánico de Jueces municipales y comarcales de 19 de junio de 1969.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**24598** *ORDEN de 18 de noviembre de 1976 por la que se designan Vocales del Comité de Seguros de Crédito a la Exportación, constituido por el artículo 9.º de la Ley 10/1970, de 4 de julio.*

Ilmo. Sr.: Por Ordenes de 16 de septiembre y 22 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre y 12 de noviembre) fueron designados los componentes del Comité de Seguros de Crédito a la Exportación, parte de los cuales proceden sean sustituidos al haber cesado en los cargos que motivaron su designación.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Cesan como Presidente y Vocales del Comité los ilustrísimos señores don José Ramón Alvarez Rendueles, don Francisco José Mañas López, don José Antonio Gallego Gredilla, don Fernando Montesino de Sobrino, don José María Jerez y de Rojas y don Enrique Kaibel Murciano.

Segundo.—Se designa Presidente del Comité de Seguros de Crédito a la Exportación al ilustrísimo señor don Jaime Basanta de la Peña, Subsecretario de Economía Financiera.

Tercero.—Se designan Vocales de dicho Comité: Ilustrísimo señor don Fernando del Caño Escudero, en representación del Ministerio de Hacienda; ilustrísimos señores don José María Jerez y de Rojas y don Rodolfo Gijón Belmonte, en representación, respectivamente, de los Ministerios de Industria y de Comercio, y a los ilustrísimos señores don Manuel Guasch Molins y don Luis Ángel Domínguez Sol, en representación de las Empresas exportadoras.

Cuarto.—Se designa como Secretario del Comité de Seguros de Crédito a la Exportación al Inspector del Cuerpo Técnico de